

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2042 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2064 de fecha 20.07.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Clínica Veterinaria Pérez y Compañía Limitada, RUT N° 76.130.706-1, representada por María Antonieta Pérez Concha, Médico Veterinario, RUT N° 13.565.119-2, por atención de urgencia clínica veterinaria en plantel de aves de la usuaria Programa PRODESAL Sra. Ana Floridemia Miranda González, RUT N° 11.758.506-9, domiciliada en El Vaticano S/N°, comuna de Requinoa, el día 20.07.2012, por un monto total de \$ 35.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Clínica Veterinaria Pérez y Compañía Limitada, RUT N° 76.130.706-1, representada por María Antonieta Pérez Concha, Médico Veterinario, RUT N° 13.565.119-2, por atención de urgencia clínica veterinaria en plantel de aves de la usuaria Programa PRODESAL Sra. Ana Floridemia Miranda González, RUT N° 11.758.506-9, domiciliada en El Vaticano S/N°, comuna de Requinoa, el día 20.07.2012, por un monto total de \$ 35.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/RMP/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE